



Envejecimiento y salud

Informe de la Secretaría

1. En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, en el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar una segunda asamblea mundial sobre el envejecimiento a fin de examinar los resultados de la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Viena, 1982). La OMS participó activamente en todas las reuniones preparatorias. El principal aporte técnico de la OMS a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 8 a 12 de abril de 2002) fue la presentación de su marco normativo sobre el envejecimiento activo.¹ La Asamblea aprobó dos documentos: la Declaración política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002.

2. En la **Declaración política** los gobiernos expresaron su compromiso de tomar medidas en los planos nacional e internacional en tres direcciones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar de la vejez; y el logro de entornos emancipadores y propicios. En la Declaración se reconoce que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades. Se reconoce que se brindan nuevas oportunidades que permiten a los hombres y a las mujeres llegar a la vejez con mejor salud y que la habilitación y la plena participación en la sociedad son elementos imprescindibles para un envejecimiento activo. En el documento se reafirma que la consecución del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la máxima importancia, para cuya consecución se requiere la acción de muchos otros sectores sociales y económicos, aparte del sector de la salud. Si bien se entiende que los gobiernos son los primeros responsables de asumir la iniciativa en las cuestiones relacionadas con el envejecimiento, se subraya la importante función del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a prestar apoyo a los gobiernos en la ejecución y seguimiento del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

3. En el **Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002** se analizan brevemente las tres áreas prioritarias y se establecen los objetivos que han de conseguirse y medidas para alcanzarlos. Entre otras cuestiones, se hace referencia al fomento de la salud y el bienestar en relación con el envejecimiento. En los párrafos 57 a 66, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades se consideran desde **la perspectiva de ciclo vital**. Se presentan objetivos y medidas concretos respecto de los efectos acumulativos de determinados factores de riesgo, como el consumo de tabaco y de alcohol, el acceso deficiente a los alimentos y al agua potable, y una nutrición poco saludable, que al cabo de los años dan lugar a la aparición de enfermedades y a la dependencia.

¹ Véase el documento A55/17.

4. Los párrafos 67 a 73 están dedicados al **acceso universal y equitativo** a los servicios de atención de salud para las personas de edad. El objetivo último es un continuo asistencial que va desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad hasta la prestación de atención primaria de salud, el tratamiento de enfermedades agudas y crónicas, los servicios de rehabilitación, la atención a largo plazo y la atención paliativa para las personas de edad que padecen enfermedades incurables. Se subraya la responsabilidad de los gobiernos de establecer normas de atención de salud, supervisar su aplicación y prestar atención sanitaria. Las asociaciones entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado son valiosas, no obstante, en el Plan se reconoce que los servicios prestados por las familias y las comunidades no pueden reemplazar a un sistema de salud pública eficaz.

5. En los párrafos 74 a 77 se abordan los efectos del VIH/SIDA en las personas de edad, incluida su función fundamental como principales dispensadores de asistencia a las personas que viven con el VIH/SIDA y sus familiares, sobre todo los niños huérfanos.

6. En los párrafos 78 y 79 se alude a la necesidad imperiosa de ampliar las oportunidades en **geriatria y gerontología** para todos los profesionales de la salud y los dispensadores de atención informal. En los párrafos 80 y 81 se dan orientaciones para la adopción de medidas destinadas a desarrollar **servicios amplios de atención de la salud mental** que comprendan desde la prevención hasta el diagnóstico y la intervención tempranos, la prestación de servicios de tratamiento y la gestión de los problemas de salud mental de las personas de edad.

7. En los párrafos 82 a 84 se trata el **mantenimiento de una capacidad funcional máxima** durante toda la vida y la promoción de la participación plena en la sociedad de las personas de edad con discapacidades. Respecto de las discapacidades, se destaca la situación especialmente vulnerable de las mujeres de edad. Se subraya la importancia de establecer normas y entornos propicios para impedir la aparición y el empeoramiento de discapacidades en las personas de edad. En los párrafos 87 a 92 se manifiesta un interés semejante en relación, sobre todo, con la vivienda y los sistemas de transporte sin obstáculos y accesibles.

8. Una esfera que no se había abordado antes en un plan de acción de las Naciones Unidas es la del **abandono, el maltrato y la violencia** contra las personas de edad (párrafos 98 a 101). Se reconoce que esos malos tratos adoptan muchas formas - física, psicológica, emocional, financiera -, por lo que se recomienda que se tomen medidas en las áreas de la educación, la concienciación y la creación de servicios de apoyo sanitario y social. En particular se hace hincapié en la necesidad de abordar las dimensiones de género del maltrato de las personas de edad.

9. Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de aplicar las recomendaciones del Plan de Acción. Las medidas nacionales se complementarán y reforzarán con acciones coordinadas a nivel internacional. El sistema de las Naciones Unidas, a través de sus organismos especializados, tendrá que elaborar estrategias para la ejecución del Plan en las esferas propias de sus respectivos mandatos. En el Plan se señala que la capacitación y la creación de capacidad en los países en desarrollo son esferas en las que requieren el apoyo de los organismos internacionales de desarrollo. La ejecución del Plan debe inscribirse en el contexto de los objetivos de la Declaración del Milenio y el seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas.

10. Concretamente, en el Plan se recomienda que los centros de coordinación que se establecieron en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como parte de los preparativos para la Asamblea se mantengan y refuercen a fin de mejorar la capacidad de las instituciones para aplicar el Plan.

= = =